



Resolución Jefatural N° 00010-2021-MIDAGRI-PSI-UGERT

Lima, 23 de febrero de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 00081-2021-MIDAGRI-PSI-UGERT de fecha 19 de febrero de 2021, de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, Informe N° 0031-2021-MIDAGRI-PSI-UGERT-SUGER, e Informes Técnicos Nros. 0004-2021-DMA y 011-2021-MSCV, de la Sub Unidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado, del Consultor en Riego Tecnificado y del Especialista en riego tecnificado, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28585, se declaró de necesidad y utilidad pública la Creación del Programa de Riego Tecnificado cuyo objetivo es promocionar y fomentar el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola, por medio de la incorporación de sistemas modernos, siendo el Ministerio de Agricultura y Riego el ente rector;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2006-AG y modificatorias, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28585, el cual tiene por finalidad normar las iniciativas del sector público (nacional, regional y local) en materia de riego tecnificado, así como definir los alcances del Programa y sus articulación nacional, regional y local, además de establecer los beneficiarios del mismo, la asignación de los incentivos de riego tecnificado, y los proyectos a ser financiados;

Que, en el marco de ejecución del Programa de Riego Tecnificado, mediante el Memorando de Visto, la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado en base al Informe N° 0031-2021-MIDAGRI-PSI-UGERT-SUGER, e Informes Técnicos Nros. 0004-2021-DMA y 011-2021-MSCV, de la Sub Unidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado y del Consultor en Riego Tecnificado y del Especialista en Riego Tecnificado, respectivamente, solicita que mediante el acto administrativo correspondiente, se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua a Nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 02, centro poblado de Tual, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca", con código único de inversiones N° 2406437;

Que, el referido informe del Especialista en Riego Tecnificado N° 0011-2021-MSCV, de fecha 15 de febrero de 2021, (**Informe de Evaluación, compatibilidad y conformidad del expediente Técnico**), de la Ingeniera Merlina Sharon Calderón Vásquez, otorga conformidad técnica al expediente técnico del citado Proyecto, recomendando su aprobación, al concluir lo siguiente:

- El Proyecto tiene como objetivo el incremento de la productividad en el ámbito del centro poblado Tual, distrito de Cajamarca, provincia Cajamarca, región de Cajamarca; con lo que se mejorará la producción de leche necesaria para aumentar la producción de planta de procesamiento de queso a cargo de los agricultores beneficiarios.
- Los detalles, parámetros de operación, planteamiento hidráulico, metrados, presupuestos y planos presentados en el expediente técnico, son los adecuados y cumplen con los contenidos mínimos solicitados en los términos de referencia.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- De la visita de campo, comparación de detalles y revisión de los planos constructivos, así como de los documentos de sustento respectivos; se ha podido determinar que lo plasmado en el expediente técnico se adecúa a las condiciones topográficas y fuente de agua existente, siendo por tanto las adecuadas y conformes para la implementación del sistema de riego por aspersión propuesto.
- El proyecto no presenta variación en la concepción técnica y acciones determinadas en el primer registro del Proyecto GGE Tual Siempre Verde 02.
- Se ha cumplido con las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.2, 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.
- Se ha cumplido con la elaboración del estudio de Análisis de Gestión de Riesgo, de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".
- La formulación del Presupuesto y el Análisis de Precios Unitarios se actualizó y se generó en setiembre de 2020.
- Del costo total del proyecto (S/ 3, 631,800.09), el PSI aporta un monto de S/ 3'619,301.17 el que representa el 99.66 % y los beneficiarios del GGE Tual Siempre Verde 02 aportan una contrapartida por un monto de S/12,498.92, la que representa el 0.34 %.
- Se ha establecido un plazo de ejecución de obra de 04 meses (120 días calendario).

Que, asimismo, a través del antes citado Informe Técnico N° 004-2021-DMA, de fecha 18 de febrero de 2021, el Consultor en Riego Tecnificado, Ingeniero Demetrio Merino Acha, solicita aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua a Nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 02, centro poblado de Tual, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca", con código único de inversiones N° 2406437, el mismo que fue elaborado por el Consorcio TUAL SIEMPRE VERDE, en base a las siguientes de consideraciones:

- El Proyecto contempla la sustitución del sistema de riego actual de gravedad por un sistema de riego por aspersión con laterales semi fijos, en 82.0 ha del GGE Tual Siempre Verde 02. Igualmente, se ha considerado un componente de fortalecimiento y asistencia técnica de capacidades, para el cultivo de Rye Grass + Trébol y Orégano.
- El Expediente Técnico, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos por la UF mediante el Formato N° 08A - registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, Sección A y una vez aprobado con Resolución Jefatural, se procederá a la aprobación en fase de ejecución por la UEI mediante el Formato N° 08A - Registro en la Fase de ejecución para Proyectos de Inversión, Sección B.
- Se ha cumplido con la elaboración del estudio de Análisis de Gestión de Riesgo, de acuerdo a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".
- El proyecto Tual Siempre Verde 02, cuenta con los costos que demande la implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, tanto para la obra como para la supervisión

- Los datos generales del Expediente Técnico son los siguientes:
 - ✓ Código Único de Inversiones: 2406437
 - ✓ Fecha de Viabilidad del Perfil: 13/12/2018
 - ✓ Estado: Activo, Ficha Técnica, Viable
 - ✓ Nivel de Estudio Presentado: Expediente Técnico
 - ✓ Unidad Formuladora (UF): Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
 - ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
 - ✓ Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP): Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI
 - ✓ Grupo de Gestión Empresarial: Tual Siempre Verde 02
 - ✓ Área Beneficiada: 82.00 ha
 - ✓ Número de Familias Beneficiarias: 129
 - ✓ Cultivo: Rye Grass + Trébol y Orégano
 - ✓ Presupuesto PIP Viable: S/. 1,489,645.63
 - ✓ Presupuesto Expediente Técnico: S/. 3,631,800.09
 - ✓ Costo de la Obra: S/. 3,250,347.00
 - ✓ Costo de Supervisión: S/. 127,603.00
 - ✓ Costo Elaboración Exp. Técnico: S/. 56,639.72
 - ✓ Costo Formulación de IGA: Incluido en el Exp. Tec.
 - ✓ Costo Elab. y Trámite de CIRA: Incluido en el Exp. Tec.
 - ✓ Costo Trámite y Aprobación PMA: S/. 13,000.00
 - ✓ Costo de Gestión del proyecto: S/. 5,000.00
 - ✓ Costo Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades: S/. 179,210.36
 - ✓ Aporte del PSI: S/. 3,619,301.17 (99.66%)
 - ✓ Aporte Beneficiarios: S/. 12,498.92 (0.34%)

Que, la Sub Unidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado, mediante el Informe N° 0031-2021-MIDAGRI-PSI-UGERT-SUGER, de fecha 19 de febrero de 2021 otorga conformidad técnica para la aprobación del estudio de inversión a nivel de expediente técnico del GGE Tual Siempre Verde 02, por cumplir con el contenido mínimo y los requisitos establecidos en marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, adjuntando para el efecto los siguientes documentos:

- Informe Técnico N° 004-2021-DMA, emitido por el Ing. Demetrio Merino Acha consultor en Riego Tecnificado de la SUGER-PSI, indicando la aprobación del Expediente Técnico en mención elaborado por el CONSORCIO TUAL SIEMPRE VERDE
- Relación de beneficiarios y voucher de depósito de contrapartida del GGE Tual Siempre Verde 02.
- Memorando N° 053-2021-MIDAGRI-PSI-UPPS, de aprobación del Formato N° 08 A - Sección A, datos de la Fase de Formulación, Evaluación y Consistencia.
- Memorando N° 4531-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de aprobación para el registro del Formato N° 08 A - Sección B.
- Informe Técnico N° 011-2021-MSCV, de fecha 15 de febrero de 2021, de Compatibilidad de campo y conformidad del Expediente Técnico del GGE Tual Siempre Verde 02, a responsabilidad de la Ing. Merlina Calderón Vásquez.
- Aprobación del Informe de Gestión Ambiental, mediante Resolución de Dirección General N°00773-2020-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA
- Aprobación de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) N° 134-2020-DDCCAJ/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Conformidad, mediante Memorando N° 0024-2021-MIDAGRI-PSI-UGCAT, Estudio de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades a los Productores del Proyecto de Riego Tecnificado del GGE Tual Siempre Verde 02.
- Carta ALAC N° 170/2020.
- Expediente Técnico Digital

Que, por las consideraciones antes expuestas, y advirtiéndose que se ha cumplido con los presupuestos legales para la aprobación del expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento del servicio de agua a Nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 02, centro poblado de Tual, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”, con código único de inversiones N° 2406437, establecidos en el Programa de Riego Tecnificado, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, y la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD sobre “Gestión de Riesgos en la Planificación y Ejecución de Obras”, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de Sub Unidad Gerencial de Gestión y Estudios de Riego Tecnificado, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI, y funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del servicio de agua a Nivel parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 02, centro poblado de Tual, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca”, con código único de inversiones N° 2406437, el mismo que consta de 05 tomos y 1 CD, con precios formulados al mes de setiembre de 2020, siendo el área a tecnificar de 82 hectáreas, beneficia a 129 familias, y su presupuesto asciende a la suma de S/ 3,631,800.09 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL S/.
Obras de riego tecnificado	3,250,347.00
Supervisión	127,603.00
Elaboración de expediente técnico, incluye (IGA+ CIRA)	56,639.72
Tramite y aprobación de PMA	13,000.00
Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para agricultores	179,210.36
Gestión del proyecto	5,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO	3,631,800.09

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO 2°. - La Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, queda encargada de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Autoridad Ambiental en el Sector Agrario en el Informe de Gestión Ambiental, aprobado mediante Resolución de Dirección General N°00773-2020-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA

ARTÍCULO 3°. - La Unidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado, queda encargada de dar estricto cumplimiento del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), dispuesto por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** que la presente Resolución se notifique a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Unidad de Gestión Zonal Chiclayo.

ARTÍCULO 5°. - Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

RONALD SANTIAGO CHAVEZ SILVA
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES